



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA AUXILIAR GRADO 15° CONTRATA.

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3989 /2018.-/

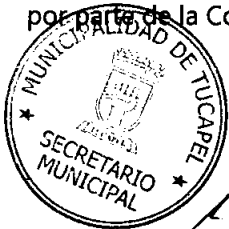
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°876 del 02 Junio 2009, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Soledad Paola Figueroa Vilches, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°919 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado de alcaldía que ordena la Ampliación del nombramiento de doña Soledad Paola Figueroa Vilches, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones como Secretaria, Digitadora de Programas de Mideplan; Ficha Protección Social, (FPS) Ficha Social, (FS) Ficha Registro Residentes, (FRR) Asignación Social y otros beneficios Sociales inherentes al Departamento de Desarrollo Comunitario.

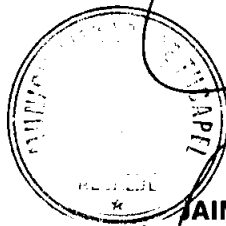
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a doña Soledad Paola Figueroa Vilches, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como Secretaria, Digitadora de Programas del Mideplan; Ficha Protección Social, (FPS) Ficha Social, (FS) Ficha Registro Residentes, (FRR) Asignación Social y otros beneficios Sociales inherentes al Departamento de Desarrollo Comunitario, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Auxiliares de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 31 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1947 de fecha 29 de Junio de 2018, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado -SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bío.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
JVJ//GPL/MVC/cac.

